



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 4 DE JUNIO DE 2024.

En Benalmádena, siendo las nueve horas y veinticinco minutos, del día cuatro de junio de dos mil veinticuatro, en la Sala de Reuniones del Área de la Alcaldía, de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Antonio Lara Martín, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, D^a. María Presentación Aguilera Crespillo, D^a. Aurea Peralta González, D^a. Yolanda Peña Vera, D^a. María Luisa Robles Salas, D. José Miguel Muriel Martín y D. Raúl Campos Moreno, asistidos de la Secretaria D^a. R. C. G. A., todo ello al objeto de celebrar sesión ordinaria con arreglo al orden del día inserto en la convocatoria. Asiste asimismo el Sr. Interventor Adjunto D. J. M. P. No asisten D. Juan Olea Zurita y D^a. Rosa María Balbuena Gómez.

1º.- Aprobación del Acta de la sesión anterior, de la Junta de Gobierno Local de 28 de mayo de 2024, ordinaria.

Se aprueba por unanimidad de los presentes.

2º.- Dar cuenta de las Sentencias nº 77/2024 P.A. 429/2022, nº 122/2024 P.A. 106/2022, nº 126/2024 P.A. 196/2023, nº 129/2024 P.A. 120/2022, nº 131/2024 P.A. 495/2021, nº 141/2024 P.A. 105/2022, Auto nº 59/2024 P.A. 433/2021 y Decreto nº 49/2024 P.A. 254/2023.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

3º.- Escritos y comunicaciones.

3.1. Relación de boda a celebrar el día 1 de junio de 2024, en el Castillo Bil Bil.

La Junta queda enterada.

4º.- Asuntos urgentes.

A propuesta del Sr. Alcalde y aceptada su inclusión como asunto a tratar, por unanimidad de los presentes, a tenor de lo establecido en el art. 82.3 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pasa al estudio y consideración de los siguientes asuntos, los cuales no han podido ser examinados por la Secretaria de la Junta de Gobierno Local al haber sido remitidos una vez convocada la misma:

4.1.- Aprobación de la adjudicación del contrato menor con el objeto de "Señalización de playas".

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes acuerda:

PRIMERO.- Que se ratifique el informe emitido por el Responsable del Contrato, en el que consta la necesidad del mismo, así como el informe donde se refleja que no existe fraccionamiento.

SEGUNDO.- La aprobación del expediente de contratación y la adjudicación del contrato menor desarrollado en el marco del "Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea Next Generation, con el objeto de "SEÑALIZACIÓN DE PLAYAS", por la cantidad de 6.174 € más 1.296,54 € de IVA, a RUVICAL IMPRESORES, S.L."

4.2.- Aprobación de la adjudicación del contrato menor con el objeto de "Auditoría de control de la legionella y análisis de riesgo de instalaciones municipales".

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes acuerda:

PRIMERO.- Que se ratifique el informe emitido por el Responsable del Contrato, en el que consta la necesidad del mismo, así como el informe donde se refleja que no existe fraccionamiento.

SEGUNDO.- La aprobación del expediente de contratación y la adjudicación del contrato menor con el objeto de "AUDITORÍA DE CONTROL DE LA LEIONELLA Y ANÁLISIS DE RIESGO DE INSTALACIONES MUNICIPALES", por la cantidad de 6.510 € más 1.367,10 € de IVA, a JUAN JOSÉ CASTILLO MARTÍN (SAMBIENTAL)."

4.3.- Aprobación de la adjudicación del contrato menor con el objeto de "Servicio de elaboración de analíticas de aguas y servicio de limpieza y desinfección, en prevención de legionelosis, en las instalaciones deportivas municipales".

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes acuerda:

PRIMERO.- Que se ratifique el informe emitido por el Responsable del Contrato, en el que consta la necesidad del mismo, así como el informe donde se refleja que no existe fraccionamiento.

SEGUNDO.- La aprobación del expediente de contratación y la adjudicación del contrato menor con el objeto de "SERVICIO DE ELABORACIÓN DE ANALÍTICAS DE AGUAS Y SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, EN PREVENCIÓN DE LEGIONELOSIS, EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES", por la cantidad de 6.127 € más 1.286,67 € de IVA, a LABORATORIO ANAYCO S.L.U."

5º.- Ruegos y preguntas.

No se presentaron.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se da por finalizada la sesión, siendo las nueve horas y cincuenta minutos, extendiéndose la presente acta, de la que doy fe.